



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 9 JUL 2021

Referencia: 110014003081-2019-00347-00

En atención a las peticiones allegadas por la parte demandante (fls.83 al 102 y 109 al 122 cdno.1) y las solicitudes allegadas por el extremo demandado (75 al 76, 78 al 79, 82, 103 al 105 y 123 al 137), los libelistas estecen a lo resuelto en el numeral 1° del proveído calendado dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) (fl.74 cdno.1), en donde ya se ordenó la entrega de títulos para el presente asunto.

Por otro lado, el despacho insta a los apoderados de ambos extremos procesales, a que se abstengan de elevar reiteradas veces la misma petición, lo anterior por cuanto a dichas solicitudes ayudan a un mayor congestionamiento en el tramite interno del proceso.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral primero del auto citado en el primer inciso de la presente obra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 50
18 0 JUL 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

OABA

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria